

DECRETO N° 5188/ 2021

ARICA, 6 de agosto de 2021.-

EXENIU

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL APAZ Y PEREZ LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

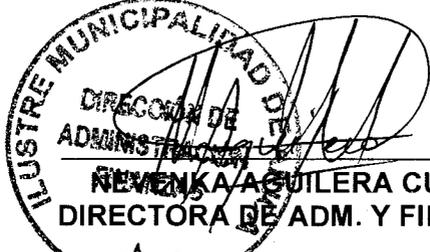
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19837				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS E INSUMOS DE PELUQUERIA Y PESHOP				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL N. 25				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL APAZ Y PEREZ LTDA				
Rut	77356992-4				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1137				
Correo electrónico	sonia.vallejosman@hotmail.com		Celular/Fono	942322664	
Fecha de Solicitud	06/08/2021	Otorgación N°	2-19837	Fecha	06/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



REVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/INAG/MCP/MSJ/sah



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)